



Despacho Comisorio No. 029

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez ingresó la presente actuación, informando que la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el día 12 de julio de 2023 a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) Sírvasse proveer

Albania, julio 12 de 2023

PEDRO NEL RODRIGUEZ ARIZA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Albania, Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

ASUNTO

Procede el Despacho a resolver la solicitud elevada por la parte ejecutante.

CONSIDERACIONES

Mediante memorial que antecede, la apoderada de la parte actora, presentó solicitud de aplazamiento de la diligencia de secuestro que se encontraba programada para el día 12 de julio de 2023, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), por encontrarse incapacitada. Se adjunta, para el efecto, incapacidad - licencia de maternidad-.

El Despacho estima procedente acceder a la petición de aplazamiento, por lo que se procede a señalar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

En atención a lo brevemente expuesto, el

Juzgado

RESUELVE:



PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el día 12 de julio de 2023, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), acorde a lo antes expuesto.

SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se señala la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día 24 de agosto de 2023, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble rural denominado EL RECUERDO, ubicado en la Vereda La Mesa del Municipio de Albania, Santander, bien raíz que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria NO. 315-1811 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional, Santander.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora, para que allegue los documentos en los cuales se encuentren consignados los linderos del citado bien raíz objeto del secuestro y demás datos que lo identifiquen.

CUARTO: COMUNIQUESE al secuestre esta decisión, quien deberá comunicarse con la parte interesada en la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

El Juez,

CARLOS BOHÓRQUEZ VARGAS

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
ALBANIA-SANTANDER**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 0033 de fecha 17 de julio de 2023 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-albania-santander>.

PEDRO NEL RODRIGUEZ ARIZA
Secretario